

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 557/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Expediente Gex: 160/2024

Asunto: Aprobación inicial ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Belalcázar.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2.024, aprobó provisionalmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Belalcázar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncio del mismo por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 17.3 del referido texto legal.

En Belalcázar, 14 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.